

provincia de Cuenca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2564/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Acondicionamiento de dependencias necesarias para el Servicio Regional de Materiales» (Sevilla).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de las dependencias necesarias para el Servicio Regional de Materiales de Sevilla en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas», provincia de Sevilla; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de las dependencias necesarias para el Servicio Regional de Materiales de Sevilla en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas», provincia de Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2565/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Balizamiento C. N. 240, Tarragona-San Sebastián-Bilbao, puntos kilométricos 30,400 al 43,900» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Balizamiento con barandillas de hormigón armado. Carretera nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros», provincia de Vizcaya; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Balizamiento con barandillas de hormigón armado. Carretera nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2566/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de encauzamiento del río Bernesga, en León, frente al edificio de San Marcos».

Por Orden ministerial de trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de las obras de encauzamiento del río Bernesga, en León, frente al edificio de San Marcos», por su presupuesto de ejecución por contrata de dieciocho millones setecientas cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas setenta y siete céntimos,

que se abonarán por el Estado por aplicación del artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de encauzamiento del río Bernesga, en León, frente al edificio de San Marcos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dieciocho millones setecientas cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas setenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2567/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de drenaje de la estación depuradora del abastecimiento de agua a Sevilla».

Por Orden ministerial de veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de drenaje de la estación depuradora del abastecimiento de agua a Sevilla», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ochocientos tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Sevilla el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de drenaje de la estación depuradora del abastecimiento de agua potable a Sevilla.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de siete millones ochocientos tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientas ocho pesetas sesenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2568/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto desglosado del abastecimiento de agua potable a Motril y sus anejos Varadero, Torrenueva y Puntalón» (Granada).

Por Orden ministerial de catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto desglosado del abastecimiento de agua potable a Motril y sus anejos Varadero, Torrenueva y Puntalón» (Granada), por su presupuesto de contrata de cincuenta y seis millones seiscientas cincuenta y siete mil setecientas cuatro pesetas sesenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya trami-

tación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua potable a Motril y sus anejos Varadero, Torrenueva y Puntalón» (Granada).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cuatro pesetas sesenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado treinta millones quinientas sesenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesetas treinta céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2569/1965, de 14 de agosto, por el que se dispone la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de nuevos revestimientos en el canal de Monegros, tramo II, kilómetros 34 al 46» (Huesca).

Por Orden ministerial de tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de nuevos revestimientos en el canal de Monegros, tramo segundo, kilómetros treinta y cuatro al cuarenta y seis» (Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento ochenta y siete millones novecientos diecinueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto-ley de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Nuevos revestimientos en el canal de Monegros, tramo segundo, kilómetros treinta y cuatro al cuarenta y seis» (Huesca), por concierto directo, por su presupuesto de ciento ochenta y siete millones novecientos diecinueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2570/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de reparación del túnel de la Grandota, en el ramal de Tudela-Veguín a Lugo de Llanera» (Oviedo).

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Reparación del túnel de la Grandota, en el ramal de Tudela-Veguín a Lugo de Llanera».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación directa de las obras del «Proyecto de reparación del túnel de la Grandota, en el ramal de Tudela-Veguín a Lugo de Llanera», y se confiere autorización al Ministro de Obras Públicas para que proceda a su adjudicación directa a la RENFE.

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento doce millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro seiscientos doce, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cuarenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, trece millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, treinta y dos millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y ocho, veintisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Total, ciento doce millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2571/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto las obras de «Reparación y pintura del puente metálico de Aboño», en el puerto de Gijón-Musel.

Examinado el expediente de contratación directa de las obras de «Reparación y pintura del puente metálico de Aboño», en el puerto de Gijón-Musel; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reparación y pintura del puente metálico de Aboño», en el puerto de Gijón-Musel, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2572/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la contratación por concierto directo por ser de reconocida urgencia de las «Obras de fábrica especial. Construcción del puente de Jontoyo, sobre el río Jaén, en el camino vecinal a La Guardia» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obras de fábrica especial, construcción del puente de Jontoyo, sobre el río Jaén, en el camino vecinal de Jaén a La Guardia», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obras de fábrica especial. Construcción del puente de Jontoyo, sobre el río Jaén, en el camino vecinal de Jaén a La